República del Paraguay
Gobernación del II Departamento San Pedro
Tel. (0342) 222 495 – E-mail: gobernacionsanpedro@yahoo.com
Gral. Díaz Nº847 e/Mcal. Estigarribia y Jóvenes por la Democracia

Contrato N° 41 /2020

Entre la Gobernación de San Pedro, domiciliada en Gral. Díaz Esq. Jóvenes por la Democracia de la Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, República del Paraguay, representada para este acto por Carlos Alcibíades Giménez Diaz, con Cédula de Identidad N° 1.326.957 y Secretario General Edgar Ramón Arzamendia Galeano con Cedula de Identidad Nº 2.222.586, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **San Lucas Construcciones,** domiciliada en Ruta N° 10 Las Residentas entre Avda. Zoilo González y Libertad, ciudad de San Estanislao, República del Paraguay, representad para este acto por el Sr. Fidel Melgarejo Chavez, **Propietario,** con Cédula de Identidad N° 4.300.583, en su calidad de Propietario, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE Construcción de Empedrados en varios Distrito del Departamento de San Pedro -Plurianual **LPN Nº 05/2020, Lote Nº 1**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Construcción de Empedrados en varios Distrito del Departamento de San Pedro -Plurianual.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes;

a) Contrato;

b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;

c) Los datos cargados en el SICP;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este

3.DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestario vinculado al Programa Anual de Contrataciones **(PAC). 386182.**

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 05/2020, convocado por la Gobernación de San Pedro, según resolución N° 2637/2020. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 3134/2020

SAN LUCAS CONSTRUCCIONES

GOBERNACION DE SAN PEDRO II Departamento

GOBERNACION DE SAN PEDRO II DEPARTAMENTO SRIA. GENERAL

República del Paraguay
Gobernación del II Departamento San Pedro
Tel. (0342) 222 495 – E-mail: gobernacionsanpedro@yahoo.com
Gral. Díaz Nº847 e/Mcal. Estigarribia y Jóvenes por la Democracia

6. **PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

- **Construcción empedrado -** Calle S/N Barrio Arroyo Guazú **–Distritos de San Estanislao**

Items	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	P. Unitario	Precio Total
1	Cartel de Obra	1	UN	1.110.000	1.110.000
2	Replanteo y Marcacion de Obra	1.800	M2	1.500	2.700.000
3	Perfilado y Nivelacion de terreno	1.800	M2	2.500	4.500.000
4	Compactación de suelo	1.800	M2	2.500	4.500.000
5	Provision y Colocacion de Cordon-Cuneta	300	ML	135.000	40.500.000
6	Provision y Colocacion de Cordon-de Hormigon	301	ML	35.000	10.535.000
7	Badén de H° (ancho = 1,50 mts.)	24	ML	170.000	4.080.000
8	Pavimento tipo Empedrado	1.800	M2	70.000	126.000.000
9	Compactación de pavimento	1.800	M2	4.000	7.200.000
10	Recubrimiento con triturada de 6ta.	1.800	M2	8.000	14.400.000
11	Limpieza final de Obra	1.800	M2	1.500	2.700.000
	Sub Total				**218.225.000**
-Construcción Empedrado Calle Entre Avda. Libertad y Zoilo González Bº Virgen de Lourdes					
12	Cartel de Obra	1	UN	1.110.000	1.110.000
13	Replanteo y Marcacion de Obra	1.200	M2	1.500	1.800.000
14	Perfilado y Nivelacion de terreno	1.200	M2	2.500	3.000.000
15	Compactación de suelo	1.200	M2	2.500	3.000.000
16	Provision y Colocacion de Cordon-Cuneta	385	ML	135.000	51.975.000
17	Badén de H° (ancho = 1,50 mts.)	36	ML	170.000	6.120.000
18	Pavimento tipo Empedrado	1.200	M2	70.000	84.000.000
19	Compactación de pavimento	1.200	M2	4.000	4.800.000
20	Recubrimiento con triturada de 6ta.	1.200	M2	8.000	9.600.000
21	Limpieza final de Obra	1.200	M2	1.500	1.800.000
	Sub Total				**167.205.000**
-Construcción Empedrado Calle Acceso Al IPS					
22	Cartel de Obra	1	UN	1.110.000	1.110.000

SAN LUCAS CONSTRUCCIONES

GOBERNACIÓN DE SAN PEDRO II DEPARTAMENTO SRIA. GENERAL

23	Replanteo y Marcacion de Obra	2.520	M2	1.500	3.780.000
24	Perfilado y Nivelacion de terreno	2.520	M2	2.500	6.300.000
25	Compactación de suelo	2.520	M2	2.500	6.300.000
26	Provision y Colocacion de Cordon-Cuneta	420	ML	135.000	56.700.000
27	Badén de H° (ancho = 1,50 mts.)	28	ML	170.000	4.760.000
28	Pavimento tipo Empedrado	2.520	M2	70.000	176.400.000
29	Compactación de pavimento	2.520	M2	4.000	10.080.000
30	Recubrimiento con triturada de 6ta.	2.520	M2	8.000	20.160.000
31	Limpieza final de Obra	2.520	M2	1.500	3.780.000
	Sub Total				**289.370.000**
-Construcción Empedrado Calle S/N entre Coronel Zoilo y Ruta Juana María de Lara					
32	Cartel de Obra	1	UN	1.110.000	1.110.000
33	Replanteo y Marcacion de Obra	1.376	M2	1.500	2.064.000
34	Perfilado y Nivelacion de terreno	1.376	M2	2.500	3.440.000
35	Compactación de suelo	1.376	M2	2.500	3.440.000
36	Provision y Colocacion de Cordon-Cuneta	580	ML	135.000	78.300.000
37	Badén de H° (ancho = 1,50 mts.)	36	ML	170.000	6.120.000
38	Pavimento tipo Empedrado	1.376	M2	70.000	96.320.000
39	Compactación de pavimento	1.376	M2	4.000	5.504.000
40	Recubrimiento con triturada de 6ta.	1.376	M2	8.000	11.008.000
41	Limpieza final de Obra	1.376	M2	1.500	2.064.000
	Sub Total				**209.370.000**
-Construcción Empedrado Calle S/N entre Coronel Zoilo González Fiscalía 2					
42	Cartel de Obra	1	UN	1.110.000	1.110.000
43	Replanteo y Marcacion de Obra	1.200	M2	1.500	1.800.000
44	Perfilado y Nivelacion de terreno	1.200	M2	2.500	3.000.000
45	Compactación de suelo	1.200	M2	2.500	3.000.000
46	Provision y Colocacion de Cordon-Cuneta	600	ML	135.000	81.000.000
47	Badén de H° (ancho = 1,50 mts.)	18	ML	170.000	3.060.000
48	Pavimento tipo Empedrado	1.200	M2	70.000	84.000.000

SAN LUCAS CONSTRUCCIONES

GOBERNACION DE SAN PEDRO II DEPARTAMENTO SRIA. GENERAL

49	Compactación de pavimento	1.200	M2	4.000	4.800.000
50	Recubrimiento con triturada de 6ta.	1.200	M2	8.000	9.600.000
51	Limpieza final de Obra	1.200	M2	1.500	1.800.000
	Sub Total				**193.170.000**
-Construcción Empedrado Calle Tacuara Calle Principal Barrio San Cayetano					
52	Cartel de Obra	1	UN	1.110.000	1.110.000
53	Replanteo y Marcacion de Obra	3.228	M2	1.000	3.228.000
54	Perfilado y Nivelacion de terreno	3.228	M2	3.000	9.684.000
55	Cuneta revestida de H°	395	ML	155.000	61.225.000
56	ALCANTARILLA DE H°A° 50 cm diametro	30	ML	500.000	15.000.000
57	Compactación de suelo	3.228	M2	6.000	19.368.000
58	Provision y Colocacion de Cordon-Cuneta 50	323	ML	145.000	46.835.000
59	Provision y Colocacion de Cordon-Cuneta 75	387	ML	155.000	59.985.000
60	Provision y Colocacion de Cordon-H	395	ML	35.000	13.825.000
61	Badén de H° (ancho = 1,50 mts.)	52,5	ML	170.000	8.925.000
62	Pavimento tipo Empedrado	3.228	M2	58.000	187.224.000
63	Compactación de pavimento	3.228	M2	6.000	19.368.000
64	Recubrimiento con triturada de 6ta.	3.228	M2	6.500	20.982.000
65	Limpieza final de Obra	3.228	M2	1.800	5.810.400
	Sub Total				**472.569.400**
	Precio Total Lote N° 1				**1.549.909.400**

El monto total del Lote Nº 1 asciende a la suma de guaraníes mil quinientos cuarenta y nueve millones novecientos nueve mil cuatrocientos.

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones

SAN LUCAS CONSTRUCCIONES

GOBERNACION DE SAN PEDRO II DEPARTAMENTO REPUBLICA DEL PARAGUAY SRIA. GENERAL

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA.

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Construcción Empedrado Calle S/N Barrio Arroyo Guazú - Calle Entre Avda. Libertad y Zoilo González Bº Virgen de Lourdes - Calle S/N entre Coronel Zoilo González Fiscalía 2 - Calle Acceso Al IPS -Calle S/N entre Coronel Zoilo y Ruta Juana María de Lara - Calle Tacuara Calle Principal Barrio San Cayetano – **Distritos de San Estanislao**

9.ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Secretaria de Obras Publicas

10.PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta conforme con las condiciones contractuales.

11.DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

Las obras serán como se describen a continuación: Construcción de Empedrados en varios Distrito del Departamento de San Pedro -Plurianual

12. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

13. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.

14.CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

15. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas.

SAN LUCAS CONSTRUCCIONES

16. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

18. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato".

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, República del Paraguay a los 11 días del mes de diciembre del año 2020.

Edgar Ramón Arzamendia Galeano
Secretario General

Carlos Alcibíades Giménez Díaz
Gobernador de San Pedro

Fidel Melgarejo Chávez
San Lucas Construcciones
RUC 4300583-7